



DOC:	00568764
EXP:	00276243

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de mayo de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Técnico N° 01-2020-MDT/GR, de fecha 20 de enero del 2020, del Gerente de Rentas, el Informe Legal N° 022-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2020-MDT/GDE, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, respecto al proyecto de **"ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar, en concordancia con el Capítulo 111, título V del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. D.S. N° 004-2019-JUS. que establece el procedimiento sancionador, sus principios y la potestad sancionadora;





Que, la ordenanza tiene como objeto reglamentar la aplicación de sanciones administrativas derivadas de la comisión de infracciones a las normas municipales en el distrito de El Tambo - Huancayo y determinar el cuadro único de infracciones y sanciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe N° 001-2020- MDT/GDE, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico se Alcanza la propuesta del cuadro Único de Infracción y Sanciones para ser incorporada al RASA, mediante Informe Técnico N° 001-2020-MDT/GR, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Rentas eleva el proyecto del nuevo Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones (CUIS) y con Informe Legal N° 0022-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría se declara procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en mayoría del Concejo Municipal en pleno;



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente normatividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE